

BANDO DE CIERRE AYACATA 2022

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes, se dispone.

Que con motivo de la celebración, de los actos de las **Fiestas de AYACATA DEL 7 AL 15 DE AGOSTO DE 2022**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

| DÍA | HORARIO | VÍAS-CALLES | RESTRICCIÓN |
|-----------------------------|--|---|---|
| SÁBADO 13/8/2022 | Desde las 18:00 horas del sábado, hasta finalización del evento | ROMERÍA: El trayecto, parte desde la "Casa Rural La Mimbre" GC-605 hacia la GC-60, finalizando en la Plaza GC-600 | PROHIBICIÓN CIRCULAR (Excepto vehículos de Organización, Seguridad y Emergencias) |
| LUNES 15/8/2022 | Desde las 18:00 horas del sábado, hasta finalización del evento | PROCESIÓN: El trayecto parte desde el Bar de Ayacata, por la GC-60, hasta la bifurcación (GC-60/GC-605). Desde ahí retornarán, por la GC-60 hasta la Plaza GC-600 | PROHIBICIÓN CIRCULAR (Excepto vehículos de Organización, Seguridad y Emergencias) |

CIERRE HORARIO MUSICAL Y ACTIVIDAD

| |
|--|
| Domingo 07 de agosto (11:00-20:30) |
| Viernes 12 de agosto (22:30-03:00) |
| Sábado 13 de agosto (19:00-05:00) |
| Domingo 14 de agosto (10:00-16:00 / 23:00-05:00) |
| Lunes 15 de agosto (14:00 – 17:30) |

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma. Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

Alcalde - Accidental, Primera Tenencia de Alcaldía.
D. Samuel Henríquez Quintana.